

Madrid Zona de Bajas Emisiones (ZBE) desde el 1 de enero

Prórroga del periodo de aviso sin sanción hasta el 1 de mayo de 2022

[Pulse aquí para obtener más información](#)

Programa MADRID COMPENSA



El Programa MADRID COMPENSA es una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid a través del Foro pro clima Madrid para que las empresas y organizaciones puedan aportar voluntariamente su esfuerzo a la lucha contra la contaminación atmosférica local y global compensando sus emisiones de gases de efecto invernadero mediante la plantación de árboles en Madrid.

Puede participar toda entidad pública o privada interesada en compensar la totalidad o parte de las emisiones de gases de efecto invernadero que genere de manera habitual, puntual o extraordinaria.

Se plantarán especies adaptadas a las condiciones ambientales de Madrid, como pinos piñoneros (*Pinus pinea*), pinos carrascos (*Pinus halepensis*), encinas (*Quercus ilex*) u otras especies (fresnos, arces,...) propias de cada enclave elegido para la plantación, en zonas verdes urbanas y forestales del municipio de Madrid (lugares de alto valor ambiental donde el Ayuntamiento ha diseñado un plan de repoblación específico para Madrid Compensa).

La Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid) realizará o indicará la época idónea de plantación a fin de asegurar la viabilidad de las repoblaciones. Anualmente se elaborará un informe del programa que permita conocer a las entidades participantes cuándo se ha llevado a cabo la plantación.

Existen dos modalidades de participación:

- Sumarse a las plantaciones que el Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo de manera específica con motivo del Programa Madrid Compensa mediante una **aportación económica** correspondiente a la cantidad de emisiones a compensar. Para ello, basta con ingresar en la cuenta municipal la cuantía correspondiente a la cantidad de emisiones a compensar y realizar el trámite de adhesión en línea.
- **Ejecutar directamente** por parte de la entidad adherida al Programa las plantaciones compensatorias y conservar éstas durante los dos primeros años, de acuerdo con las directrices dictadas por los técnicos municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Para ello, basta con realizar el trámite de adhesión en línea.

Las entidades participantes recibirán el título expedido por el Ayuntamiento de Madrid que acredite la compensación realizada.

Adhesión al Programa MADRID COMPENSA



en línea

MADRID COMPENSA

PDF, 1 Mbytes

Cálculo del importe de la compensación

XLS, 15 Kbytes



Modelo de título de compensación

JPG, 152 Kbytes